



OFI19-00042784

Bogotá D.C. jueves, 19 de diciembre de 2019

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

Cámara de Representantes

Carrera 7 N° 8-68 Ed. Nuevo del Congreso

Comisión.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta Solicitud de Complementación a respuesta en Oficio OFI19-00041394. Según Oficio CSCP 3.2.2.290.2019

Cordial Saludo Dra. Olga Lucía,

En atención al asunto de referencia, de manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

Punto 1. En el numeral 1 de la pregunta número 2, se preguntó por "los montos en términos económicos", refiriéndose al valor del contrato, y este ítem no fue respondido (...).

Respuesta 1. De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, se remite CD que contiene dos (2) bases de datos en Excel nombradas "CONTRATOS ESCOLTAS U HOMBRES DE PROTECCIÓN VIGENCIAS 2012 A 2019" y "CONTRATOS VEHÍCULOS CONVENCIONALES Y BLINDADOS VIGENCIAS 2012 A 2019", en la cual se indica el valor de cada contrato.

Punto 2. En relación con la pregunta No. 6, no se señalaron las fechas de sesión del Comité, puesto que la respuesta se limitó a dar el número de sesiones en lo corrido del 19, pero lo que se preguntaba era sobre las fechas en concreto de las reuniones desde enero de 2016 hasta la fecha. Vale la pena reiterar, que esa información no goza de reserva legal. Por lo anterior, se solicita que la respuesta se complete con esas especificaciones.

Respuesta 2. En relación con la pregunta N° 6, no se señalaron las fechas de sesión del CERREM, teniendo en cuenta que como se manifestó en la respuesta anterior, los casos de evaluación de riesgo de servidores y ex servidores públicos para el caso concejales por Bogotá, surtida la instancia del Grupo de Valoración Preliminar, son presentados individualmente ante el Comité Especial, el cual se encarga de recomendar las medidas de acuerdo con las ponderaciones dadas a cada servidor público o

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3



El futuro es de todos

Mininterior



20 DIC 2019

SF
1 CD

46034

FIRMA:

HORA:

11:22



exservidor. Considerando lo anterior y planteada la pregunta en debida forma, la información correspondiente a las fechas en concreto de las reuniones desde enero de 2016 hasta la fecha según la reportado por la Subdirección de Evaluación de riesgo corresponde a:

2016		2017		2018		2019	
FECHA SESIÓN	CLASE DE COMITÉ	FECHA DEL CERREM	CLASE DE COMITÉ	FECHA DEL CERREM	CLASE DE COMITÉ	FECHA DEL CERREM	CLASE DE COMITÉ
22-ene-16	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	18-ene-17	COMITÉ ESPECIAL	23-ene-18	COMITÉ ESPECIAL	02-ene-19	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL
25-ene-16	COMITÉ ESPECIAL	31-ene-17	COMITÉ ESPECIAL	06-feb-18	COMITÉ ESPECIAL	09-ene-19	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL
05-feb-16	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	13-feb-17	COMITÉ ESPECIAL	20-feb-18	COMITÉ ESPECIAL	11-ene-19	COMITÉ ESPECIAL
12-feb-16	COMITÉ ESPECIAL	27-feb-17	COMITÉ ESPECIAL	28-feb-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	05-feb-19	COMITÉ ESPECIAL
04-mar-16	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	02-mar-17	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	01-mar-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	19-feb-19	COMITÉ ESPECIAL
10-mar-16	COMITÉ ESPECIAL	13-mar-17	COMITÉ ESPECIAL	06-mar-18	COMITÉ ESPECIAL	21-feb-19	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL
18-mar-16	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	27-mar-17	COMITÉ ESPECIAL	20-mar-18	COMITÉ ESPECIAL	12-mar-19	COMITÉ ESPECIAL
05-abr-16	COMITÉ ESPECIAL	22-mar-17	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	17-abr-18	COMITÉ ESPECIAL	20-mar-19	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL
14-abr-16	COMITÉ ESPECIAL	07-abr-17	COMITÉ ESPECIAL	05-abr-18	COMITÉ ESPECIAL	27-mar-19	COMITÉ ESPECIAL
21-abr-16	COMITÉ ESPECIAL	25-abr-17	COMITÉ ESPECIAL	11-abr-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	09-abr-19	COMITÉ ESPECIAL
28-abr-16	COMITÉ ESPECIAL	10-may-17	COMITÉ ESPECIAL	17-abr-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	11-abr-19	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL
27-abr-16	COMITÉ ESPECIAL	02-may-17	COMITÉ EXTRAORDINARIO	19-abr-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	23-abr-19	COMITÉ ESPECIAL
03-may-16	COMITÉ ESPECIAL	24-may-17	COMITÉ ESPECIAL	09-may-18	COMITÉ ESPECIAL	24-abr-19	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL
13-may-16	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	31-may-17	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	07-may-18	COMITÉ ESPECIAL	07-may-19	COMITÉ ESPECIAL
19-may-16	COMITÉ ESPECIAL	07-jun-17	COMITÉ ESPECIAL	22-may-18	COMITÉ ESPECIAL	09-may-19	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL
24-may-16	COMITÉ ESPECIAL	02-jun-17	COMITÉ EXTRAORDINARIO	24-may-18	COMITÉ VIRTUAL	17-may-19	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL
14-jun-16	COMITÉ ESPECIAL	06-jun-17	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	28-may-18	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	21-may-19	COMITÉ ESPECIAL
27-jun-16	COMITÉ ESPECIAL	23-jun-17	COMITÉ ESPECIAL	06-jun-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	05-jun-19	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL
29-jun-16	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	09-jun-17	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	18-jun-18	COMITÉ ESPECIAL	07-jun-19	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL
13-jul-16	COMITÉ ESPECIAL	10-jul-17	COMITÉ ESPECIAL	13-jun-18	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	11-jun-19	COMITÉ ESPECIAL
15-jul-16	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	29-jun-17	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	21-jun-18	COMITÉ ESPECIAL	18-jun-19	COMITÉ ESPECIAL
29-jul-16	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	19-jul-17	COMITÉ ESPECIAL	22-jun-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	02-jul-19	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL
05-ago-16	COMITÉ ESPECIAL	02-ago-17	COMITÉ ESPECIAL	25-jun-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	09-jul-19	COMITÉ ESPECIAL
10-ago-16	COMITÉ ESPECIAL	16-ago-17	COMITÉ ESPECIAL	26-jun-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	10-jul-19	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL
23-ago-16	COMITÉ ESPECIAL	18-ago-17	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	28-jun-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	30-jul-19	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO
12-ago-16	COMITÉ EXTRAORDINARIO	31-ago-17	COMITÉ ESPECIAL	11-jul-18	COMITÉ ESPECIAL	01-ago-19	COMITÉ ESPECIAL
13-sep-16	COMITÉ ESPECIAL	04-sep-17	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	04-jul-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	06-ago-19	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO
01-sep-16	COMITÉ EXTRAORDINARIO	08-sep-17	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	05-jul-18	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	22-ago-19	COMITÉ ESPECIAL
27-sep-16	COMITÉ ESPECIAL	22-sep-17	COMITÉ ESPECIAL	11-jul-18	COMITÉ ESPECIAL	23-ago-19	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL EXTRAORDINARIO
12-oct-16	COMITÉ ESPECIAL	14-sep-17	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	12-jul-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	28-ago-19	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO
09-nov-16	COMITÉ ESPECIAL	26-sep-17	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	19-jul-18	COMITÉ ESPECIAL	03-sep-19	COMITÉ ESPECIAL
22-nov-16	COMITÉ ESPECIAL	11-oct-17	COMITÉ ESPECIAL	17-jul-18	COMITÉ ESPECIAL S	13-sep-19	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO

Unidad Nacional de Protección
 Conmutador 4269800
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
 Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
 SGI-FT-05 V3



El futuro
es de todos

Mininterior

2016		2017		2018		2019	
FECHA SESIÓN	CLASE DE COMITÉ	FECHA DEL CERREM	CLASE DE COMITÉ	FECHA DEL CERREM	CLASE DE COMITÉ	FECHA DEL CERREM	CLASE DE COMITÉ
28-nov-16	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO	30-oct-17	COMITÉ ESPECIAL	19-jul-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	19-sep-19	COMITÉ ESPECIAL
05-dic-16	COMITÉ ESPECIAL	24-oct-17	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO VIRTUAL	24-jul-18	COMITÉ ESPECIAL	20-sep-19	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO
20-dic-16	COMITÉ ESPECIAL	07-nov-17	COMITÉ ESPECIAL	31-jul-18	COMITÉ ESPECIAL	01-oct-19	COMITÉ ESPECIAL
		21-nov-17	COMITÉ ESPECIAL	27-jul-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	17-oct-19	COMITÉ ESPECIAL
		13-dic-17	COMITÉ ESPECIAL	27-jul-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	07-nov-19	COMITÉ ESPECIAL
		15-dic-17	COMITÉ ESPECIAL PLAN DEMOCRACIA	02-ago-18	COMITÉ ESPECIAL	15-nov-19	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO
		18-dic-17	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	14-ago-18	COMITÉ ESPECIAL	29-nov-19	COMITÉ ESPECIAL
		19-dic-17	COMITÉ ESPECIAL PLAN DEMOCRACIA	02-ago-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	03-dic-19	COMITÉ ESPECIAL EXTRAORDINARIO
		27-dic-17	COMITÉ ESPECIAL	06-ago-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL	10-dic-19	COMITÉ ESPECIAL
				06-ago-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				08-ago-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				08-ago-18	COMITÉ ESPECIAL NUEVOS		
				09-ago-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				10-ago-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				10-ago-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				28-ago-18	COMITÉ ESPECIAL		
				18-ago-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				21-ago-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				24-ago-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				24-ago-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				28-ago-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				30-ago-18	COMITÉ ESPECIAL		
				30-ago-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				04-sep-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				06-sep-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				13-sep-18	COMITÉ ESPECIAL		
				14-sep-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				19-sep-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				25-sep-18	COMITÉ ESPECIAL		
				28-sep-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				01-oct-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				09-oct-18	COMITÉ ESPECIAL		
				10-oct-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				10-oct-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				17-oct-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				19-oct-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		

Unidad Nacional de Protección
 Conmutador 4269800
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
 Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
 SGI-FT-05 V3



2016		2017		2018		2019	
FECHA SESIÓN	CLASE DE COMITÉ	FECHA DEL CERREM	CLASE DE COMITÉ	FECHA DEL CERREM	CLASE DE COMITÉ	FECHA DEL CERREM	CLASE DE COMITÉ
				23-oct-18	COMITÉ ESPECIAL		
				24-oct-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				30-oct-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				01-nov-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				02-nov-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				02-nov-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				07-nov-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				08-nov-18	COMITÉ ESPECIAL		
				08-nov-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				13-nov-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				20-nov-18	COMITÉ ESPECIAL		
				22-nov-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				28-nov-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				04-dic-18	COMITÉ ESPECIAL		
				05-dic-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				10-dic-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		
				14-dic-18	COMITÉ ESPECIAL		
				31-dic-18	COMITÉ ESPECIAL VIRTUAL		

Fuente: Base Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM

Ampliación del cuestionario

Punto 1. Indicar cuáles son las poblaciones objeto de mayores amenazas en Colombia. Especificar cuáles son las zonas donde se identifican mayores riesgos y las medidas adoptadas por la entidad para evitar que los riesgos se consumen.

Respuesta: Conviene indicar que la información que se relaciona a continuación tiene como fundamento la jurisprudencia, por medio de cual se han fijado las bases de la garantía al DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL estableciendo entre otros temas las diferencias entre amenaza y riesgo establecidos en la Sentencia Sentencia T-339-10:

(...)“cuando la jurisprudencia de esta Corporación antes reseñada, se refiere a los tipos de riesgo que conducen a otorgar protección por parte del Estado (riesgo extraordinario y riesgo extremo), se refiere con más exactitud al concepto de amenaza pues no es suficiente con que exista una contingencia de un posible daño sino que debe haber alguna manifestación, alguna señal, que haga suponer que la integridad de la persona corre peligro. De esta manera, no se debe hablar únicamente de escala de riesgos sino de escala de riesgos y amenazas pues los dos primeros niveles de la escala se refieren al

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3



concepto de riesgo en la medida en la que, en estos niveles, existe una posibilidad abstracta y aleatoria de que el daño se produzca. En cambio, en los dos últimos niveles de la escala, ya no existe un riesgo únicamente, sino que existe una amenaza en la medida en la que existen hechos reales que, por su sola existencia, implican la alteración del uso pacífico del derecho atacado y hacen suponer que la integridad de la persona corre peligro. En este mismo sentido, para la Sala resulta claro que, desde un punto de vista terminológico, es impreciso hablar de riesgo consumado, pues una vez consumado un daño, no puede hablarse de riesgo. Por este motivo, la Sala reemplazara dicha expresión por daño consumado". (...)

Así las cosas, de acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Evaluación de Riesgo la información que se relaciona en las siguientes tablas corresponde a las cinco (5) poblaciones objeto de la Unidad Nacional de Protección con mayores amenazas en el país. En dicha tabla se cuantifica las evaluaciones de nivel de riesgo sustentadas en amenazas realizadas a la población objeto de medidas de protección por parte de la UNP, en lógica de protección especial, información que bajo esta definición claramente puede ser diferente a la suministrada por la Fiscalía General de la Nación, toda vez que, esa entidad basa sus datos en la tipificación conforme al Código Penal Colombiano.

EVALUACIONES DE NIVEL DE RIESGO SUSTENTADAS EN AMENAZA REALIZADAS A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA UNP			
PERÍODO DE LA INFORMACIÓN: ENERO - NOVIEMBRE 2019			
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 18-12-2019			
INFORMACIÓN DE RESERVA			
GRUPO POBLACIONAL Decreto 1066 de 2015 artículo 2.4.1.2.6.	PONDERACIÓN		TOTAL
	Extraordinario	Extremo	
Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicos.	758	10	768
Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).	755	4	759
Victimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones.	600	9	609
Servidores Públicos.	409	3	412
Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración.	316	4	320
Total general	2838	30	2868

Fuente: Base de datos consola Sistema de Evaluación de Riesgo - SER.



El futuro
es de todos

Mininterior

➤ **Regiones del país donde se identifican mayores amenazas.**

EVALUACIONES DE NIVEL DE RIESGO SUSTENTADAS EN AMENAZA REALIZADAS A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA UNP			
PERÍODO DE LA INFORMACIÓN: ENERO -NOVIEMBRE 2019			
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 18-12-2019			
INFORMACIÓN DE RESERVA			
DEPARTAMENTO	PONDERACIÓN		TOTAL
	Extraordinario	Extremo	
CAUCA	398	1	399
BOGOTÁ, D.C.	338	3	341
VALLE DEL CAUCA	326	7	333
NARIÑO	315	3	318
ANTIOQUIA	259	3	262
CHOCÓ	200	1	201
NORTE SANTANDER	149	4	153
CESAR	125	3	128
ARAUCA	115	3	118
SANTANDER	110	2	112
BOLÍVAR	100	1	101
CÓRDOBA	98	1	99
MAGDALENA	96	0	96
META	79	2	81
GUAJIRA	73	3	76
CAQUETÁ	75	1	76
TOLIMA	68	0	68
ATLÁNTICO	68	0	68
PUTUMAYO	59	0	59
HUILA	53	0	53
RISARALDA	43	2	45
SUCRE	43	1	44
CUNDINAMARCA	43	0	43
QUINDÍO	40	0	40
CASANARE	38	1	39
BOYACA	37	0	37
CALDAS	32	1	33
GUAVIARE	31	0	31
VICHADA	13	0	13
GUAINIA	2	0	2

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3



El futuro
es de todos

Mininterior

EVALUACIONES DE NIVEL DE RIESGO SUSTENTADAS EN AMENAZA REALIZADAS A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA UNP			
PERÍODO DE LA INFORMACIÓN: ENERO -NOVIEMBRE 2019			
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 18-12-2019			
INFORMACIÓN DE RESERVA			
DEPARTAMENTO	PONDERACIÓN		TOTAL
	Extraordinario	Extremo	
AMAZONAS	0	1	1
VAUPÉS	1	0	1
TOTAL	3427	44	3471

Fuente: Base de datos consola Sistema de Evaluación de Riesgo - SER.

Punto 2. Informe la situación de amenazas de los concejales del país. Indique cuáles son los municipios con mayores riesgos de seguridad para el desarrollo de las labores del concejal. Indique cuántos concejales tienen amenazas en contra de su vida en el país, discriminando la información por municipios, señalando cuántos concejales tienen esquemas de protección y especificando las medidas de protección en concreto adoptadas (señale cuántas camionetas tiene asignadas, cuántos hombres de protección, u otras medidas adoptadas).

Respuesta. La Unidad Nacional de Protección carece de competencia para emitir respuesta a la solicitud, en cuanto a los delitos de amenaza de los cuales podrían ser víctimas los concejales del país, beneficiarios del Programa de Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad y la Integridad de personas, grupos y comunidades que lidera la UNP, dicha facultad, se encuentra atribuida a la Fiscalía General de la Nación, puesto que la información y datos específicos se derivan de la investigación realizada por los presuntos delitos que adelanta la autoridad competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Constitución Política.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la información relativa a solicitantes e integrantes del Programa a cargo de la Unidad Nacional de Protección goza de reserva legal (Decreto 1066 de 2015, artículo 2.4.1.2.2, numeral 13) y es deber de la Entidad procurar las garantías asignadas a la misma.

A continuación, se relacionan la cantidad de medidas de protección implementadas a los Concejales, beneficiarios del programa en concordancia con lo informado por la Subdirección de Protección.

Medida Implementada	Cantidad Total
Medios de Comunicación	717
Chaleco de protección balística	868
Hombre de Protección	50
Vehículo Blindado	54
Vehículo Convencional	4
Botón de Apoyo	243

Fuente: Subdirección de Protección.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3



Punto 3. Informe sobre la situación de seguridad de los concejales de Bogotá. Indique los riesgos a los que se someten los concejales de Bogotá por adelantar sus labores en la ciudad. Adjunte los estudios que determinen el nivel de riesgo de esta población.

Respuesta. Con relación a las personas protegidas corresponde señalar que, el individuo podrá exigir que las autoridades le brinden protección especial en virtud de sus derechos constitucionales a la vida y a la integridad personal, de acuerdo con la jurisprudencia, cuando su titular está sometido a un riesgo extraordinario o cuando está en presencia de un riesgo extremo que los amenace, sólo así se puede invocar este derecho. Por el contrario, cuando la persona está sometida a un riesgo ordinario, en virtud del principio de igualdad ante las cargas públicas, esta deberá asumirlo y no podrá exigirle al Estado medidas concretas de protección. (**Sentencia T-339/10**).

Así pues, dentro del proceso de evaluación de riesgo para los concejales de Bogotá, una vez recopilada la información por parte del Analista de Riesgo sobre la problemática de seguridad de estos funcionarios, es puesta a disposición de los delegados del Grupo de Valoración Preliminar – GVP, para que dentro de las competencias conferidas en el artículo 2.4.1.2.35 del Decreto 1066 de 2015, se analice el caso, se determine el nivel de riesgo y se proporcione el concepto sobre la medida idónea a implementar. Con fundamento en lo anterior es pertinente indicar que el GVP conceptualizó el riesgo de estas personas dentro del rango de extraordinario, decisión preliminar que remitieron al Comité Especial de Servidores y Ex servidores Públicos – CESEP, quienes según sus competencias determinadas en el parágrafo 4 del artículo 2.4.1.2.40 del Decreto 1066 de 2015, definen las medidas a implementar.

Ahora bien, en el marco del procedimiento descrito en el párrafo anterior se analizan variables que en un momento dado confluyen en uno u otro evaluado, es decir, existe una variedad de criterios para establecer el riesgo específico en el que se encuentra. Seguidamente una vez se adelantan las pesquisas con diferentes autoridades se alimenta cada uno de los componentes del instrumento técnico estándar de evaluación de riesgo, para cuantificar el desarrollo de la investigación y el análisis cualitativo que realiza el analista.

Es así como, para el caso de cada uno de los concejales de la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta que el desarrollo de su labor política se concentra en barrios o sectores de diferentes localidades de la periferia donde se ubica la población en estado de vulnerabilidad, contextos en que coincidentemente los índices delincuenciales son más altos de lo habitual, aspecto que sumado a las informaciones suministradas por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Tempranas¹ o de organismos de seguridad (*información de inteligencia*), permiten evidenciar esos riesgos específicos que conlleva el ejercicio político con sus particularidades en términos de analizar la amenaza, el riesgo y la vulnerabilidad en la que se encuentran.

Para concluir, es claro que dentro de la evaluación de riesgo y a la hora de recomendar las medidas de protección, los criterios que se generan en un momento dado son variados, es por esta razón que los datos de cada evaluado

¹ La Defensoría del Pueblo emitió una Alerta Temprana por la alta presencia de bandas criminales como 'los Rastrojos', Autodefensas Gaitanistas, Ejército de Liberación Nacional (ELN), 'Clan del Golfo' y 'Águilas Negras' en Ciudad Bolívar (Bogotá), para que se tomen medidas de protección en la vida de los habitantes de esta localidad. (<https://www.defensoria.gov.co/es/nube/enlosmedios/7258/Defensor%3%ADa-del-Pueblo-alerta-por-presencia-de-bandas-criminales-en-el-sur-de-Bogot%C3%A1-El-Heraldo-Medios-de-Comunicaci%C3%B3n-Alerta-Temprana-Defensor-del-Pueblo-Defensor%3%ADa-del-Pueblo-Bandas-Criminales-Ciudad-Bol%C3%ADvar-Bogot%C3%A1-Carlos-Alfonso-Negret.htm>)



El futuro
es de todos

Mininterior

son distintos y hacen parte de esa información personal que esta cobijada de reserva con el propósito de no afectar su derecho fundamental a la seguridad personal².

Cordialmente,

PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ
Director General

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	María Stella Uribe Enciso		
Revisó	Pablo Elías González Monguí		
Aprobó	Pablo Elías González Monguí		

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

² Decreto 1066 d 2015, artículo 2.4.1.2.2. numeral 13.
Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3